

COMISIÓN TRIPARTITA AUTÓNOMA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CARTA COMPROMISO

La creación de la Comisión Tripartita Autónoma (CTA) surge como respuesta a la demanda de la comunidad estudiantil para atender la problemática de violencia de género en la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL). Dicha comisión ha sido reconocida y aprobada por el Consejo Técnico (CT) de la Facultad, en la sesión extraordinaria del 5 de diciembre de 2019, como un órgano permanente y autónomo, de observación y seguimiento de las políticas y las acciones institucionales, relacionadas con la cabal atención, sanción y reparación integral en los casos de denuncia, así como lo relacionado con las acciones para la prevención y erradicación de la violencia de género.

Las funciones mencionadas son permanentes, por lo que la CTA podrá hacer recomendaciones a la máxima autoridad de la FFyL y a sus directivos (CT y dirección). Estas recomendaciones emanarán de la comunicación constante entre las representantes y sus sectores a través de un ejercicio constante de diálogo abierto.

Al ser un órgano reconocido institucionalmente, la Comisión trabajará directamente con el conjunto de la Comisión de Equidad de Género de CT, para emitir recomendaciones a las instancias correspondientes.

Por todo lo anterior, me comprometo a:

1. Formar parte de la CTA durante el periodo que inicia el 11 de marzo de 2020 y concluye el 10 de marzo de 2022.
2. Respetar los acuerdos que dan la definición básica de la CTA y sus objetivos.
3. Cumplir las tareas inmediatas y de mediano plazo.

I

Tareas inmediatas

Una vez definidas las funciones básicas de la CTA, es importante asumir una serie de tareas que son demandas específicas de las Mujeres Organizadas de la Facultad de Filosofía y Letras (MOFFyL) y que atienden a acuerdos que han sido firmados entre MOFFyL, el CT y la dirección de la FFyL. Para ello, es necesario recordar que la dirección de la FFyL se ha comprometido a respetar, gestionar y financiar las actividades de la CTA.

Las tareas que se enlistan a continuación serán los primeros puntos a resolver:

- a) La Unidad de Atención a la Violencia de Género (UAVG) será reestructurada y cambiará sus siglas a UNAVG. Para ello, será necesario que la CTA determine el perfil de las personas que trabajarán en dicha Unidad (una abogada, tres psicólogas y una persona con formación interdisciplinaria), así como que proponga a las candidatas para ocupar estos cargos de la Unidad. En adelante, la CTA evaluará las actividades y resultados presentado por la UNAVG, así como la labor de las personas que se ocuparán de ésta y, en caso de que los resultados sean insatisfactorios, la Comisión podrá recomendar la revocación del contrato de cualquiera de estas personas, tal como fue acordado en la mesa de diálogo del 15 de enero de 2020.
- b) La CTA convocará a la brevedad, junto con la Comisión de Equidad de Género del CT, a establecer mesas de trabajo con una participación abierta y amplia a la comunidad de la FFyL, para que se diseñen los contenidos de los talleres para profesores y trabajadores, así como del curso propedéutico que se impartirá a estudiantes de primer ingreso, y la asignatura transversal sobre feminismos y perspectiva de género. La primera de estas tareas fue acordada en la sesión extraordinaria del CT del 23 de enero del 2020, a la cual fue convocada la Comisión Tripartita Constituyente. Además, la CTA verificará que las comisiones revisoras de planes de estudio de las licenciaturas incluyan la perspectiva de género en sus modificaciones. Por último, la impartición de talleres, cursos y asignatura obligatoria serán observada en adelante por la CTA que, en su caso, emitirá recomendaciones conducentes a su modificación.

II

Además de estos primeros compromisos, es necesario que la CTA atienda las solicitudes de la comunidad que se registraron durante las reuniones de la Comisión Tripartita Constituyente y que se detallan en el documento de *Recomendaciones*, entregado el día de la instalación de la primera CTA.

Así, para el buen funcionamiento de la CTA, la comunidad considera que es necesario:

- a) Establecer un reglamento interno, respetando las necesidades de cada sector, resultado de la revisión de los documentos publicados por MOFFyL y los acuerdos de la CTC.
- b) Diseñar un protocolo para desarrollar sus funciones y determinar los pasos a seguir cuando alguna persona de la comunidad solicite directamente asesoría a la CTA. Se debe tomar en consideración que la CTA no ha de resolver ni acompañar casos de denuncia, sino que canalizará y supervisará la atención y seguimiento a estos, atendiendo en todo momento la confidencialidad de los implicados.
- c) Hacer públicos todos sus procesos y documentos para que sean del conocimiento de toda la comunidad de la FFyL, en la página web oficial de la dependencia: <http://www.tripartita.filos.nam.mx>

Por todo lo anterior, me comprometo, como representante y vocera de mi sector, a que durante mi participación en la CTA, ésta funcione como un órgano de observación y

seguimiento a la política institucional en materia de violencia de género en la FFyL y no como un órgano de mediación de conflictos entre los sectores que integran a la comunidad de la Facultad.

Ciudad Universitaria, a 11 de Marzo de 2020.
